

RESOLUCIÓN 65E/2023, de 28 de febrero, del Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se autoriza un gasto de 260.000 euros para subvencionar proyectos de Acción Humanitaria a la Delegación Navarra de ACNUR 2023.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4131-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo Sección de Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria Tfno.: 848426325 Correo-Electrónico: servcoopdes@cfnavarra.es

La Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo establece, entre otras modalidades de Cooperación, la Ayuda Humanitaria, entendida como el apoyo económico a proyectos orientados a la asistencia y rehabilitación de poblaciones en situación de emergencia o de grave e inminente riesgo, bien a consecuencia de catástrofes naturales o de conflictos de origen humano, que además tiene como finalidad preservar la vida de las poblaciones vulnerables en dichas circunstancias y como objetivos inseparables la asistencia, la protección y la prevención.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, constituye el marco regulador común para todo tipo de ayudas públicas y en ellas se establecen los principios generales, conceptos, criterios, competencias, obligaciones y responsabilidades, así como el procedimiento de concesión, gestión y control, pudiendo ser éstas nominativas, tal y como se establece en su artículo 17.2 a.

En la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 consta la partida presupuestaria nominativa 900004 91100 4819 143111 denominada "Proyectos de Acción Humanitaria de la Delegación Navarra de ACNUR", cuyo importe asciende a 260.000 euros.

Asimismo, el artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Visto el informe de la Sección de Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria del Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo.

Vista la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera en este Departamento.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales,

RESUELVO:

1. Autorizar el gasto de la subvención a la Delegación Navarra de ACNUR para la financiación de sus proyectos de Acción Humanitaria para el Desarrollo en 2023 por un importe total de 260.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 900004 91100

4819 143111 denominada “Proyectos de Acción Humanitaria de la Delegación Navarra de ACNUR”, del presupuesto de gastos para el año 2023.

2. Trasladar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, al Negociado de Asuntos Administrativos de la Secretaría General Técnica, al Centro Contable de la Secretaría General Técnica, al Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de febrero de 2023

el Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo
Andrés Carbonero Martínez